



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Directora | Lcda. Zahiria A. Maldonado Molina | [zmaldonado@oatr.pr.gov](mailto:zmaldonado@oatr.pr.gov)

18 de abril de 2023

### MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 8 – 2023

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas y Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial

Lcda. Zahiria A. Maldonado Molina  
Directora

### ORIENTACIÓN Y DESIGNACIONES A PREMIOS MANUEL A. PÉREZ SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO – 13 AL 19 DE AGOSTO DE 2023

La Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), ha iniciado la organización de las actividades de reconocimiento de la Semana del Servidor Público. Nuestra Oficina administra el Programa de Premios por Servicios Meritorios rendidos al Gobierno de Puerto Rico, conocidos como: *Premios Manuel A. Pérez*. Este programa fue estatuido en virtud de la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada y regulado mediante el Reglamento Núm. 8008 de 24 de marzo de 2011.

La Ceremonia Anual de Entrega de Premios Manuel A. Pérez es la actividad cumbre de la **Semana del Servidor Público**, que este año se celebrará del **13 al 19 de agosto de 2023**. Cada entidad pública debe realizar un análisis abarcador de sus recursos humanos e identificar a los servidores públicos que por sus ejecutorias sobresalientes pueden ser candidatos para optar a tan honroso premio. Las autoridades nominadoras pueden exhortar a los empleados a que se integren a este reconocimiento, sometiéndolo a sus respectivas Oficinas de Recursos Humanos o Supervisores, el nombre e información de aquellos compañeros de labor que por su desempeño puedan ser evaluados para ser designados al referido galardón.

La OATRH ofrecerá una orientación sobre el proceso para presentar las designaciones al Premio Manuel A. Pérez, el **miércoles, 3 de mayo de 2023 a las 10:00 am**. Esta orientación va dirigida específicamente a los funcionarios que dentro de sus organismos gubernamentales tengan la responsabilidad del proceso de designación de candidatos(as) para este premio. Para participar de



Calle Vela Núm. 6, Hato Rey, P.R. 00918 | Apartado 8476, San Juan, P.R. 00910-8476

(787)274-4300 | [info@oatr.pr.gov](mailto:info@oatr.pr.gov) | [oatr.pr.gov](http://oatr.pr.gov)

la Orientación que se llevará a cabo de forma virtual, debe enviar un correo electrónico a: [eroman@oatrh.pr.gov](mailto:eroman@oatrh.pr.gov). Favor de incluir el nombre, puesto, entidad gubernamental, teléfono y el correo electrónico para hacerle llegar el enlace de la Orientación.

En el Portal Electrónico [www.oatrh.pr.gov](http://www.oatrh.pr.gov) se encuentran disponibles: el Formulario para Designación de Candidato(a) al Premio Manuel A. Pérez, la Legislación y el Reglamento aplicable. Es importante destacar que las ejecutorias sobresalientes que fundamenten la designación de cada empleado(a), corresponderán al Año Natural 2022.

Las designaciones deberán incluir un (1) original y seis (6) copias de todos los documentos requeridos. La fecha límite para someter las designaciones al Premio Manuel A. Pérez es el **miércoles, 31 de mayo de 2023**, mediante correo regular o entrega personal en las siguientes direcciones:

| Dirección Postal                                                                                                                                                                                    | Dirección Física                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lcda. Zahiria A. Maldonado Molina<br>Directora<br>Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico<br>PO Box 8476<br>San Juan, Puerto Rico 00910-8476 | Lcda. Zahiria A. Maldonado Molina<br>Directora<br>Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico<br>Edificio Zequeira, Calle Vela Núm. 6<br>Ave. Ponce de León, Hato Rey, Puerto Rico<br>(detrás del Centro Judicial de San Juan) |

Dada la importancia y significado del Premio Manuel A. Pérez, es requisito que cada designación sea avalada por la Autoridad Nominadora concernida. De necesitar información adicional, pueden comunicarse con la Sra. Melba De Jesús García, Directora Auxiliar de la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a través del (787) 274-4300 extensiones 6012 y 6004 o por correo electrónico: [mdejesus@oatrh.pr.gov](mailto:mdejesus@oatrh.pr.gov).

Exhortamos a las Autoridades Nominadoras a que se unan en esta significativa misión de reconocer a los servidores públicos destacados de Puerto Rico.

Anejo: Formulario de Designación de Candidato(a) Premio Manuel A. Pérez.





## GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

### DESIGNACIÓN DE CANDIDATO(A) A PREMIO MANUEL A. PÉREZ AÑO NATURAL 2022

| RESEÑA DEL CANDIDATO                           |                  |                  |
|------------------------------------------------|------------------|------------------|
|                                                |                  |                  |
| Apellido Paterno                               | Apellido Materno | Nombre           |
| Dirección Residencial                          |                  |                  |
| Dirección Postal                               |                  |                  |
| Teléfono Residencial                           |                  | Teléfono Celular |
| RAMA / AGENCIA / MUNICIPIO EN QUE TRABAJA      |                  |                  |
| Nombre: _____                                  |                  |                  |
| Dirección: _____                               |                  |                  |
| Área / División donde trabaja: _____           |                  |                  |
| Teléfono: _____                                |                  |                  |
| Correo Electrónico: _____                      |                  |                  |
| Título Oficial del Puesto: _____               |                  |                  |
| Tiempo en el Puesto: _____                     |                  |                  |
| Título Funcional del Puesto (si aplica): _____ |                  |                  |
| Años de Servicios Prestados al Gobierno: _____ |                  |                  |
|                                                |                  |                  |

| <b>CONTENIDO CANDIDATURA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <p>El Reglamento para el Programa de Premios por Servicios Meritorios en su Artículo VIII (Criterios de Evaluación), define el alcance de la evaluación que se realizará a cada candidato(a). Para enfocar adecuadamente la descripción del desempeño y ejecutorias destacadas se debe tomar en consideración los criterios contenidos en el Reglamento.</p> |                                              |
| <p><b>Si necesita más espacio, utilice hoja de papel adicional. Al usar dicha hoja, indique el criterio correspondiente.</b></p>                                                                                                                                                                                                                             | <p><b>Para Uso del Comité de Premios</b></p> |
| <p><b>I. Labor sobresaliente durante el Año Natural 2022</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                              |
| <p><b>II. Innovación y Creatividad en Beneficio del Servicio Público</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                              |
| <p><b>III. Eficiencia en el Desempeño que Resulte en el Logro de Excelentes Resultados en su Área de Competencia</b></p>                                                                                                                                                                                                                                     |                                              |
| <p><b>IV. Aportación o Legado a la Administración Pública</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                              |
| <p><b>V. Actos en Función del Servicio Público que han Contribuido a la Satisfacción de la Clientela y el Mejoramiento de la Calidad de Vida del Pueblo</b></p>                                                                                                                                                                                              |                                              |
| <p><b>Comentarios Adicionales</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |